



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de octubre de 2021.-

Vistos los autos de referencia, y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia, Dr. Federico H. Calvete, solicita que se le conceda licencia a efectos de concurrir a la Cámara Nacional Electoral, del 1° al 3 de noviembre del año 2021, con motivo de las elecciones generales a practicarse el día 14 de noviembre del año 2021.

II. Que ha tomado intervención el Presidente a cargo de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, sin formular objeciones.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes,
del 1° al 3 de noviembre del año 2021, al magistrado a
cargo del Juzgado Federal de Ushuaia, Dr. Federico H.
Calvete, en los términos del artículo 11 del Régimen de
Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la
Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y
oportunamente archívese.-

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel